



Octubre de 2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA DE CALIFICACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS

I. SISTEMA DE CALIFICACION

Este Manual se utilizará para calificar Instituciones o Entidades Financieras así como también los instrumentos representativos de deuda por ellas emitidos, como por ejemplo: depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, tales como aceptaciones, obligaciones negociables simples o subordinadas y otros instrumentos de corto plazo. Se definen las siguientes categorías, para la calificación de Entidades y los instrumentos representativos de deuda, emitidos o a ser emitidos por éstas.

DEFINICION DE CATEGORIAS:

AAApY: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con prácticas de sanas políticas de administración del riesgo y la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

AApY: Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

ApY: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con políticas de administración del riesgo, buena capacidad de pago de las obligaciones, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

BBBpY: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

BBpY: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una capacidad para el pago de sus obligaciones, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el

hht

ente, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en debilidades financieras transitorias.

Bpy: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con un mínimo de capacidad de pago de las obligaciones, pero ésta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en dificultades para atender necesidades de liquidez inmediatas.

Cpy: Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad de pago suficiente, existiendo elevado riesgo de incumplimientos, o requerimientos de medidas de regularización del supervisor.

Dpy: Corresponde a aquellas entidades que presentan un acentuado deterioro económico y financiero, registran indicadores de solvencia por debajo de los límites legalmente exigidos e incurrir en incumplimientos que pueden conducir a un régimen de resolución del supervisor.

Se utilizarán los signos (+) y (-) para distinguir niveles en cada categoría y adicionalmente se utilizarán los siguientes parámetros para indicar la tendencia de calificación:

Fuerte (+): Indica que la calificación puede subir.

Sensible (-) Significa que la calificación puede bajar.

Estable: Indica que no se visualizan cambios en la calificación

Las escalas de calificación no incluyen el riesgo soberano por lo que se agregará el sufijo "py" como indicativo de la Escala Nacional de la República del Paraguay.

II. CAPITULOS BASICOS DE LA CALIFICACION:

Cada concepto analizado será calificado en una escala de 1 a 11, representando 1 la mejor calificación y 11 la peor. Esta calificación se realizará tomando en cuenta el valor del indicador respecto del promedio de un grupo homogéneo de entidades y/o el valor promedio del sistema financiero en su conjunto. La calificadora emitirá una opinión sobre cada punto analizado, respecto del grado de riesgo que este implica para la entidad. A su vez estos conceptos serán ponderados (especificando en cada calificación las ponderaciones utilizadas) de manera de contar con un indicador de la entidad respecto de:

1. POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

2. SITUACION DE LA ENTIDAD:

2.A. Capitalización

2.B. Calidad de activos

2.C. Administración

2.D. Rentabilidad

2.E. Liquidez

3. ANALISIS DE SENSIBILIDAD

La Calificadora aplicará las siguientes ponderaciones a cada uno de los puntos analizados:

	Ponderación		Ponderación
1. POSICIONAMIENTO	10%	2.C. ADMINISTRACION	10%
Total Posicionamiento	100%	Total Administración	100%
1.1. Evolución del sistema	50%	2.C.1. Gerencia General, Control accionario	15%
1.2. Posicionamientos de la entidad	50%	2.C.2. Políticas y planes de negocios	10%
2.A. CAPITALIZACION	25%	2.C.3. Proceso de toma de decisiones	15%
Total Capitalización	100%	2.C.4. Política de personal	5%
2.A.1. Relación capital - activos	70%	2.C.5. Auditoría interna	15%
2.A.2. Capacidad de incrementar el capital	15%	2.C.6. Auditoría externa	15%
2.A.3. Deuda subordinada	10%	2.C.7. Participación en otras sociedades	10%
2.A.4. Garantías explícitas	5%	2.C.8. Cumplimiento de la normativa	15%
2.B. ACTIVOS	15%	2.D. UTILIDADES	10%
Total Activos	100%	Total Utilidades	100%
2.B.1. Composición de activos	10%	2.D.1. Nivel de las utilidades	40%
2.B.2. Concentración por clientes y grupos	5%	2.D.2. Composición de las utilidades	30%
2.B.3. Concentración sectorial	5%	2.D.3. Costos de la entidad	30%
2.B.4. Préstamos a vinculados	15%	2.E. LIQUIDEZ	10%
2.B.5. Cartera irregular y garantías	25%	Total liquidez	100%
2.B.6. Provisiones	25%	2.E.1. Disponibilidades	20%
2.B.7. Garantías preferidas	15%	2.E.2. Títulos valores, privados y públicos	20%
3. SENSIBILIDAD	20%	2.E.3. Descalce de plazos	30%
		2.E.4. Concentración de depósitos	30%

1. POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

En este capítulo, deberá analizarse la posible evolución del sistema financiero paraguayo, así como el posicionamiento actual y futuro de la entidad dentro del conjunto del sistema. A tales efectos, habrán de considerarse, entre otros, estos factores:

- 1.1. Evolución del sistema financiero en su conjunto.
- 1.2. Posicionamiento de la entidad en distintos productos y mercados en los que actúa.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Posicionamiento de la Entidad.

2. SITUACION DE LA ENTIDAD:

En este capítulo se examinarán los aspectos cualitativos y cuantitativos fundamentales que

h h f

sirven para determinar la probabilidad de repago de la entidad. Entre ellos, se analizarán:

- A. Capitalización
- B. Activos
- C. Administración
- D. Utilidades
- E. Liquidez

Se analizará el valor de cada variable en relación al valor promedio para entidades financieras de similares características y / o el sistema financiero en su conjunto.

2.A. CAPITALIZACION

En esta sección se deben analizar los factores que pueden ser importantes para determinar el nivel de respaldo que una entidad brinda con capital propio a los pasivos.

2.A.1. Relación entre capital y activos totales, y entre capital y activos de riesgo; exceso (o déficit) con respecto a los capitales mínimos exigidos por el Banco Central.

2.A.2. Capacidad de los actuales accionistas de incrementar el capital a fin de atender potenciales requerimientos.

2.A.3. Experiencia de la entidad con emisiones de deuda subordinada; posibilidades de recurrir a este instrumento para ampliar el capital.

2.A.4. Existencia de garantías explícitas sobre sus operaciones (o parte de ellas), debiendo opinarse sobre la calidad de las mismas.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Capitalización de la Entidad.

2.B. ACTIVOS

En esta sección se debe tener en cuenta todos los factores que hacen a la calidad de los activos de la entidad, tales como:

2.B.1. Composición de activos: activos inmovilizados, activos líquidos, títulos públicos, títulos privados, préstamos, otros;

2.B.2. Concentración por clientes y grupos económicos;

2.B.3. Concentración sectorial;

2.B.4. Préstamos a empresas y grupos económicos vinculados; nivel de riesgo implícito. Cumplimiento de la normativa.



2.B.5. Relaciones de la cartera irregular sobre cartera total; porcentaje de la cartera irregular cubierta con garantías;

2.B.6. Nivel de provisiones

2.B.7. Porcentaje de la cartera cubierta con garantías preferidas.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Calidad de Activos de la Entidad.

2.C. ADMINISTRACION

En esta sección se analizarán algunos aspectos capaces de informar sobre la organización y procesos de toma de decisiones de la entidad. Entre ellos:

2.C.1. Gerencia General y Organo de Administración; Control accionario.

2.C.2. Análisis de las distintas políticas (comerciales y financieras) y planes de negocios;

2.C.3. Proceso de toma de decisiones: otorgamiento de préstamos; calificación de los préstamos acordados; sistemas de medición del riesgo global del portafolio. Frecuencia y características de la revisión de decisiones. Delegación de funciones por actividad y por sucursales. Concentración de autoridad.

2.C.4. Política de personal.

2.C.5. Auditoría interna: mecanismos de control implementados; nivel de ejecución de tales controles.

2.C.6. Auditoría externa: Opinión del Auditor Externo.

2.C.7. Participación de la entidad en otras sociedades financieras o no; rol que juegan tales empresas en la estrategia y resultados de la entidad.

2.C.8. Cumplimiento, seguimiento y observancia de la normativa del Banco Central.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Política de Administración de la Entidad.

2.D. UTILIDADES

En esta sección se examinarán algunos factores capaces de informar sobre la evolución de las utilidades de la entidad. Entre ellos:

2.D.1. Nivel de las utilidades respecto del patrimonio neto y del total de activos.

2.D.2. Composición de las utilidades: por intermediación financiera, por servicios, por otros conceptos.

2.D.3. Costos de la entidad: principales rubros de costos.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Rentabilidad de la Entidad.

2.E. LIQUIDEZ

En esta sección se examinarán algunos factores capaces de informar sobre la posición de liquidez de la entidad financiera. Entre ellos:

2.E.1. Disponibilidades en relación a depósitos totales: requerimientos legales; requerimientos técnicos, excedente;

2.E.2. Títulos valores, privados y públicos que coticen en mercados institucionales, en relación al total de pasivos.

2.E.3. Descalce de plazos entre activos y pasivos; su impacto sobre la liquidez.

2.E.4. Concentración de depósitos.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Liquidez de la Entidad.

3. ANALISIS DE SENSIBILIDAD

La proyección del flujo de fondos de la entidad financiera se realizará en, al menos, el contexto de dos escenarios económicos alternativos;

- a. El actual; con la mayor probabilidad de ocurrencia.
- b. Un escenario más desfavorable con menor probabilidad de ocurrir.

En los dos casos se describirá el impacto sobre el flujo de fondos proyectado y la capacidad de pago de la entidad analizada.

III. CALIFICACION DE LA ENTIDAD

En base a la evaluación de los indicadores de la sección II Evaluadora Latinoamericana S.A. determinará una calificación de la entidad, la que será la resultante de un promedio ponderado de las calificaciones asignadas a cada concepto, utilizando el siguiente criterio:

Puntaje Asignado		Calificación	
Desde	Hasta		
1	1,5	AAA	
1,5	2	AAA-	AA+
2	2,5	AA	
2,5	3	AA-	A+
3	3,5	A	
3,5	4	A-	BBB+
4	4,5	BBB	
4,5	5	BBB-	BB+
5	5,5	BB	
5,5	6	BB-	B+
6	6,5	B	
6,5	7	B-	C+
7	10	C	C-
10	11	D	

El puntaje asignado es el resultado del puntaje de cada ítem y de las ponderaciones antes especificadas. Los + o - serán asignados por el Consejo de Calificación dentro de los rangos respectivos.

Adicionalmente, el Consejo de Calificación podrá modificar las calificaciones determinadas de acuerdo a los procedimientos hasta aquí definidos, en el caso de entidades que atraviesen por situaciones que no hayan sido consideradas por la metodología o cuyas consecuencias se estimen de particular importancia. En dicho evento, el Consejo asignará aquellas categorías que a su juicio representen en mejor forma el riesgo de los instrumentos emitidos por la entidad, dicha circunstancia será específicamente señalada en los dictámenes de calificación.

Entidades de constitución reciente.

En el caso particular de instituciones con menos de 2 años de existencia, se asignará una calificación en categoría E, a menos que el Consejo de Calificación considere que existen elementos de convicción suficiente que permitan calificar al emisor en una categoría diferente. Adicionalmente, en estos casos la tabla anterior se verá limitada por los siguientes criterios adicionales:

- i) aquellas entidades con menos de un año de existencia no podrán acceder a una calificación final del emisor en una categoría superior a A; y
- ii) aquellas entidades con menos de dos años de existencia no podrán acceder a una calificación final del emisor en una categoría superior a AA.

IV. CALIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

Los instrumentos representativos de deuda que pueden calificarse bajo este manual comprenden: depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, tales como aceptaciones, obligaciones negociables simples o subordinadas y otros instrumentos de corto plazo.

En concordancia con lo anterior, la CALIFICADORA utiliza una estructura de calificación de los instrumentos de deuda análoga a la estructura correspondiente a la calificación de la institución.

Para la determinación de la calificación final del instrumento, el factor fundamental es la calificación global de la institución. Esta calificación puede ser modificada si el instrumento presenta protecciones especiales que determinan un nivel de riesgo menor que el riesgo general de su emisor.

Por protecciones especiales se entiende el conjunto de atributos particulares de un instrumento que incrementan la probabilidad de que sea pagado, en los mismos términos contemplados en su emisión, por encima de la capacidad de pago general del deudor. Existen muchas características especiales que pueden afectar a un instrumento. Entre ellas, se pueden señalar las siguientes:

- i) Garantías o seguros estatales.
- ii) Tratamientos preferenciales en caso liquidación.
- iii) Caucciones especiales, como fianzas, prendas e hipotecas.
- iv) Condiciones contractuales especiales que obligan al emisor a determinadas políticas de administración.
- v) Liquidez del instrumento en el sentido de poder transarse con rapidez y bajos costos.

Las protecciones especiales que otorgue un determinado instrumento pueden mejorar su calificación en relación a la del emisor hasta en dos categorías completas, salvo que se trate de una garantía tal que prácticamente independice el pleno pago de los servicios del instrumento del riesgo de su emisor. Con todo, un instrumento emitido por una institución calificada en categoría D, no puede obtener una calificación superior a A.